



MENDOZA, 27 MAR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 32150/12, donde la Lic. Patricia Mónica ORSINI y la Bibliotecaria Nacional Paula María CERIOTTO, Jefas de los Departamentos de Procesos y Servicios Bibliotecarios de la Facultad de Artes y Diseño, solicitan la extensión de la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca PPU), a favor de la señorita María Cristina GALERA alumna de la carrera de Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, dependiente de la Facultad de Educación Elemental y Especial, para desempeñar actividades en la Biblioteca de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU) fueron instituidas por ordenanza N° 54/09-C.S. con el objeto de permitir la participación de alumnos en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias de Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

El informe positivo de Secretaría Académica y de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Casa de Estudios.

Que la Secretaría Económico Financiera de esta Facultad informa que se cuenta con fondos disponibles que han sido reservados mediante el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 335/13.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S., otorgado a la señorita María Cristina GALERA (M.I. N° 30.571.147 – Registro N° 30.571.147), alumna de la Facultad de Educación Elemental y Especial, para desempeñar actividades en la Biblioteca de esta Facultad, por el monto y período que se menciona, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 558/12, debiendo ser imputado de la siguiente manera: A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 85



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FAD**  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2013  
Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813

**ANEXO ÚNICO  
FORMULARIO N° 4  
ASIGNACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL A ALUMNOS DE LA UNCUYO  
EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

TÍTULO DEL PROGRAMA / PROYECTO		BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL								
APROBADO POR (RESOL. U ORD. CONSEJO SUPERIOR))		Ordenanza N° 54/2009 C.S.								
MARCO LEGAL DE LA FIGURA DE PAGO		Ordenanza N° 36/2004 C.S.								
RED PROGRAMÁTICA		Programa: 37						Dependencia: 10		
		Subprograma: 08						Origen de los fondos (PO)		
		Actividad:						Rubro de financiamiento: 5		
UNIDAD ACADÉMICA / SECRETARÍA / DEPENDENCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA/PROYECTO		Facultad de Artes y Diseño								
RESPONSABLE OPERATIVO DEL PROYECTO		Prof. Carlos BRAJAK – Lic. Patricia Mónica ORSINI – Bibliotecaria Nacional Paula María CERIOTTO								
NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SITUACIÓN DE REVISTA			LUGAR DE DESPEÑO	PERIODO		MONTO MENSUAL DE LA BECA	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
		N° REGISTRO	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA	FUNCIÓN/ TAREA EN EL PROGRAMA / PROYECTO		ALTA	BAJA			
María Cristina GALERA	30.571.147	30.571.147	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Biblioteca de la F.A.D.	01-02-13	31-12-13	\$ 1.300,00	11 meses	\$ 14.300,00
Total										\$ 14.300,00

RESOLUCIÓN N° **85**



Téc. Urry MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO